

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Vista, la cuenta de esta fecha mediante la cual, la secretaria de acuerdos por ministerio de Ley de este Tribunal turna escrito signado por el **Comité Electoral del ayuntamiento del municipio de Tlaxcala**, con fundamento en los artículos 44, 45 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracciones VII, XI y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, **se acuerda**:

ÚNICO. Cumplimiento al requerimiento por parte de la responsable. Del análisis del escrito de cuenta, así como a los anexos del mismo, se estima que, el requerimiento realizado a la autoridad responsable, mediante acuerdo que antecede, se encuentran debidamente cumplimentado, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho acuerdo.

En ese sentido, se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, la documentación antes mencionada, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese a la parte actora y al Comité Electoral del ayuntamiento de Tlaxcala, con el carácter de **autoridades responsables**, en los estrados del presente Tribunal; debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley, **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta, Alejandra Hernández Sánchez, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **secretario de acuerdos en funciones de magistrado por ministerio de Ley Lino Noe Montiel Sosa**, así como de la **secretaria de estudio y cuenta Alejandra Hernández Sánchez**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

LNMS/AHS/grg.

